



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18294

10/07/2020

44409

AUTOR/A: MORO ALMARAZ, María Jesús (GP); BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ, José Antonio (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la continuidad de funcionamiento del Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias (CREA) de Salamanca no se ha puesto en cuestión en ningún momento desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Aclarar este extremo fue precisamente objeto de comunicado el pasado 12 de junio y de la reunión mantenida por el Director General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) con el Ayuntamiento de Salamanca el pasado 22 de junio, tras visitar el centro y reunirse con la Intervención Territorial de la Intervención General de la Seguridad Social en Salamanca.

En el marco de la situación excepcional derivada de la crisis sanitaria provocada por la pandemia del coronavirus, el CREA suspendió la atención de estancias diurnas si bien ha seguido con la atención a usuarios propios en régimen residencial, cuando estos no podían ser atendidos por sus familias.

Mediante Resolución de la Dirección General del IMSERSO del pasado 8 de abril, las instalaciones y el personal disponible en el CREA se pusieron a disposición de las autoridades autonómicas para atender allí a personas con COVID-19 confirmado procedentes de otros centros residenciales, con el fin de aliviar la tensión asistencial en las residencias de Salamanca, en un claro ejemplo de coordinación y colaboración entre Administraciones Públicas. La Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León hizo uso de tal puesta a disposición del centro y de su personal, derivando a ocho personas de un centro salmantino de personas mayores.

Tras la fase epidémica descrita se han puesto en funcionamiento todos los medios para reanudar la actividad, dotando al centro de un plan de contingencia



reforzado, si bien se está a lo que dispongan las autoridades territoriales en materia de centros de día y centros residenciales.

En relación con el cese de la Directora del centro, solo cabe indicar que tal puesto se asienta en un contrato de alta dirección que, por su naturaleza especial basada en la recíproca confianza, permite su finalización por desistimiento de cualquiera de las partes. Los cambios o renovaciones en este sentido forman parte de la normalidad más absoluta en la gestión pública.

En todo caso, es compromiso inequívoco del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 que ninguna persona usuaria quede desatendida durante todo este proceso transitorio. El Imsero afronta esta situación coyuntural hasta la plena normalización de funcionamiento del CREA, desde la obligación de velar por la seguridad de las personas atendidas al tiempo que se evitará cualquier menoscabo para el bienestar de estas personas y de sus familias.

Madrid, 14 de septiembre de 2020

